

**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 bis DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO, AL RUBRO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TRANSFERENCIA INTERNA PARA SERVICIOS OFICIALES, GASTO DE ORDEN SOCIAL, PARTIDA 05 00 3821, ASÍ COMO LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO d) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "MONTAJE DE EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE "EL AHOGADO", POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA".**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Con motivo de la inauguración de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Ahogado", que tuvo lugar el pasado 17 de marzo de 2012, en donde participó el Presidente de México, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, y dada la magnitud del evento y la premura del tiempo con la que se debieron contratar los servicios, a fin de dar cabal cumplimiento para cubrir los requisitos de la avanzada presidencial (15 de marzo), necesariamente se tuvieron que contratar directamente los servicios que oferta la empresa denominada TITÁN EVENTOS, S.A. DE C.V., para el montaje de dicho evento, sin embargo se eligió al que por experiencias anteriores en eventos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y específicamente este donde se requiere brindar una mayor seguridad por la asistencia del Presidente de la República, y aunado a lo anterior ha presentado mejor propuesta económica y garantizado dichos servicios, como en el caso que nos ocupa.

### **Descripción de los servicios:**

#### **TOLDOS:**

- 1 área toldeada de 15m x 35m x 5m de altura
- 1 toldo de lujo 6.00m x 6.00 x 3.00m de altura (para arco de seguridad).
- 1 toldo de lujo 3.00m x 5.00 x 3.00m de altura (para área de consola de sonido).
- 1 toldo de 4.00m x 3.00m de altura (para área de registro).

#### **ENTARIMADO PRINCIPAL.**

- 1 entarimado de 6.10m x 3.66m x 060.m de altura, terminado en pintura gris oscuro.

#### **ENTARIMADO PRENSA.**

- 1 entarimado para medios de comunicación de 7.32m x 2.44m a 2 niveles de altura (60cm. Y 1.00m), terminado en pintura gris perla y provisto de barandales perimetrales de seguridad y Una escalera de acceso.

#### **MAMPARAS.**

- 2 mamparas de 2.44m x 2.4m (área entarimada principal).
- 1 mampara de 2.44 x 2.44m (para montaje de placa).



VALLA DE SEGURIDAD.  
330 vallas metálicas de popote.

UNIFILAS.  
70 unifilas color negro.

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número DCI-152/2012, signado por la Directora de Comunicación Institucional, Lic. Jessica González Alcalá, oficio dirigido al Gerente de Contabilidad, C.P. Fernando Luna Zepeda, en donde se solicita la realización del pago conducente a la empresa denominada TITÁN EVENTOS, S.A. DE C.V., dando los razonamientos expresados en el apartado de los antecedentes, por lo que con fundamento en el artículo 41 bis de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, correspondiente al Clasificador Presupuestal por Objeto del Gasto, al rubro de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Transferencia Interna para Servicios Oficiales, Gasto de Orden Social partida 05 00 3821, así como la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso d) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto de los servicios antes indicados.

## II.- CRITERIO DE ECONOMÍA

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco aplica este criterio de manera favorable, considerando que el costo promedio de una publicación en cuando menos dos Diarios de la localidad, al ser recursos propios varía de entre los quince mil a veinticinco mil pesos aproximadamente, tomando en cuenta también los costos de hora hombre por tiempos en la elaboración y revisión de las bases de licitación, juntas y visitas, las cuales también se erogan sino en costo igual, sino menor en una invitación a cuando menos tres personas; tomando en cuenta también de que existe la posibilidad de declararse desierta la licitación, siendo desfavorable a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la pérdida del tiempo y costo para realizar una Licitación Pública; por lo tanto se dictamina apegarse a los lineamientos para una adjudicación directa.

## III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por Licitación Pública implica un tiempo promedio de 45 días entre la convocatoria y el evento de fallo, esto sin computar los días anteriores para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y en caso de invitación se reduciría a un promedio de 18 a 30 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación Directa.



## IV.-FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en el artículo 41 bis de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, correspondiente al Clasificador Presupuestal por Objeto del Gasto, al rubro de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Transferencia Interna para Servicios Oficiales, Gasto de Orden Social, partida 05 00 3821, así como la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso d) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 41 bis DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO.**

"El Clasificador por Objeto del Gasto es el instrumento que contiene el listado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los capítulos de gasto, conceptos y partidas de la demanda gubernamental de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Corresponde a la Secretaría de Finanzas emitir el Clasificador por Objeto del Gasto para cada ejercicio fiscal, así como sus modificaciones".

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*IV.- "La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares".*

### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO d) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*d).- "La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares".*

## VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: **"MONTAJE DE EVENTO DE INAUGURACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE "EL AHOGADO", POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA."**, será el día 16 de marzo de 2012, que se llevará a cabo el montaje del mobiliario descrito en el apartado de los antecedentes, para dar inicio a la inauguración de la PTAR 'S "El Ahogado", el día 17 marzo de 2012.

## VII.- IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$128,914.00 (ciento veintiocho mil novecientos catorce pesos 00/100, Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiendo **\$20,626.24 (veinte mil seiscientos veintiséis pesos, 24/100, Moneda Nacional)**, siendo el importe total de los trabajos la cantidad de **\$149,540.24 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 24/100, Moneda Nacional)** IVA incluido.

## VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Subprograma: Gasto Corriente/Recursos propios 2012, número de cuenta Bajío-1103274.

## IX.- CONCLUSIONES

- 1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, resuelve llevar a cabo la ejecución de los trabajos denominados: **"MONTAJE DE EVENTO DE INAUGURACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE "EL AHOGADO", POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA."**, con la persona moral denominada TITÁN EVENTOS, S.A. DE C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.
- 2.- Notifíquese a la persona moral denominada TITÁN EVENTOS, S.A. DE C.V.

**Guadalajara, Jalisco, 15 de marzo de 2012.**  
**"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres".**



**César L. Coll Carabias**  
**Director General**

Vo. Bp.



Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán  
Director de Administración